



DISPONE INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE LA PLANTA REVISORA CLASE AB-0829, DE LA CONCESIÓN 1, DEKRA REVISIÓN TÉCNICA SPA.

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 18.696; la Ley Nº 19.880; el artículo 46º de la Ley 19.880; el Decreto Supremo Nº156 de 1990 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Nº 251 del 27 de noviembre de 2012, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos, modificada por las Resoluciones Nº83 del 10 de abril de 2013, Nº178 del 23 de agosto de 2013, Nº146 del 29 de mayo de 2014, Nº8 del 20 de enero de 2015, Nº30 de 12 de julio de 2017 y Nº 18 de 04 de abril de 2018, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta Nº 1677, de fecha 12 de junio de 2019, Aprueba Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Nº18 del 08 de abril de 2019, que llama a Licitación Pública para el otorgamiento de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío; la Resolución Nº 01 de 31 de diciembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, que adjudicó la Concesión Nº1 a Dekra Revisión Técnica SpA, para la operación de tres plantas revisoras Clase AB, en las comunas de Concepción, Chiguayante y Coronel, en la Región del Biobío; la Resolución Exenta Nº 194 de 22 de julio de 2020, que aprueba contrato de Concesión Nº1, suscrito el 27 de abril de 2020, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y el Concesionario Dekra Revisión Técnica SpA, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha 12 de Agosto de 2020; el Oficio Nº 664, de fecha 06 de abril de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial, que notificó adjudicación a la concesionaria; las Resoluciones Exentas Nº 1109 de fecha 10 de septiembre de 2021; Nº1650 de fecha 02 de diciembre de 2021, Nº119 de 11 de enero de 2022 y Nº305 de 02 de febrero de 2022 todas de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueban solicitudes de prórroga de inicio de puesta en marcha de la plantas revisoras de la Concesión 1; la solicitud de inicio de puesta en marcha definitiva del Concesionario Dekra Revisión Técnica SpA, para la Planta Revisora de la Comuna de Coronel, ingresada en Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, con fecha 10 de enero de 2022 ; Informe técnico de fecha 13 de enero de 2022, del profesional del Área Técnica de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; acta de Visita a Terreno Nº3 de fecha 12 de enero de 2022, de la profesional Encargada Regional del Programa de Fiscalización de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y demás normativas aplicables.

CONSIDERANDO:

1º.- Que, mediante Resolución Nº 01 de 31 de diciembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, se adjudicó la Concesión Nº1 a Dekra Revisión Técnica SpA, para la operación de tres plantas revisoras Clase AB, en las comunas de Concepción, Chiguayante y Coronel, en la Región del Biobío.

2º.- Que, con fecha 27 de abril de 2020, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de



Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Biobío, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 194 de 22 de julio de 2020, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de 12 de agosto de 2020.

3°.- Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4°.- Que, mediante Resoluciones Exentas N°1109 de fecha 10 de septiembre de 2021, N°1650 de fecha 02 de noviembre de 2021 y N°119 de fecha 11 de enero de 2022, y N°305 de 02 de febrero de 2022, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, se prorrogó la puesta en marcha de las planta revisoras indicadas en el Considerando 1° de esta resolución, expresando para el caso específico de la Planta Revisora ubicada en la comuna de Coronel AB0829, que el inicio de su puesta en marcha sería el día 30 de enero de 2022.

5°.- Que, el Concesionario por medio de carta s/n ingresada al Sistema de Gestión Documental de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, con folio 7-49 de fecha 10 de enero de 2022 solicitó autorización para el inicio de la puesta en marcha definitiva de la planta revisora ubicada en la comuna de Coronel AB0829.

6°.- Que, mediante correo electrónico de fecha de 13 de enero de 2022, el Programa Nacional de Fiscalización remite Acta de Visita a Terreno N°3, sin observaciones a la visita realizada el 12 de enero de 2022.

7°.- Que, mediante informe de profesional de esta Secretaría Regional Ministerial de fecha 13 de enero de 2022, se concluye que la planta AB0829 se encuentra en condiciones para iniciar la puesta en marcha definitiva.

8°.- Que, adicionalmente el Concesionario ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Que se dio cumplimiento al número de inspecciones diarias por cada línea de la Planta Revisora, informados a esta Secretaría Regional Ministerial mediante correos electrónicos de fechas 3 de diciembre, 6 de diciembre, 7 de diciembre, 9 de diciembre y 10 de diciembre, todos del año 2021.
- b) Mediante oficio N°1767 de 26 de noviembre de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial, se da por aprobado el Análisis Vial Básico correspondiente a la planta revisora AB-0829, del Concesionario.
- c) Que por carta de fecha 01 de diciembre de 2021 el concesionario remitió los antecedentes curriculares del personal de la Planta de Revisión Técnica.
- d) Que por carta del 01 de diciembre de 2021 el concesionario remitió copia de póliza de seguro de responsabilidad por daños por 3.000 UF.
- e) Que por Carta fecha 02 de diciembre de 2021, informa plan de entrenamiento y resultado de las capacitaciones del personal de la Planta Revisora de Coronel.
- f) Por Carta ingresada con fecha 01 de diciembre de 2021 el concesionario informa Registro de firmas autorizadas para la planta revisora de Coronel.

- g) Por Carta ingresada con fecha 25 de noviembre de 2022 el concesionario informa horarios de funcionamiento Planta Revisora de Coronel
- h) Por Carta ingresada con fecha 25 de noviembre de 2021 el concesionario adjunta acreditación y certificado de instalación de software.
- i) Por Carta ingresada con fecha 25 de noviembre de 2021 el concesionario remite antecedentes de la entidad certificadora inicial para la planta revisora AB-0829.
- j) Por carta de fecha 25 de noviembre de 2021, concesionario solicita reajuste de tarifas para la Concesión N°1, las que fueron autorizadas mediante el Oficio N°30.961/2021 del 20 de diciembre de 2021 de esta Secretaría Regional Ministerial.
- k) El concesionario adjunta Patente Municipal provisoria de la Comuna de Coronel válida desde el 02 de septiembre de 2021 hasta el 02 de septiembre de 2022.
- l) Ordinario N°6111 de fecha 16 de noviembre de 2021, del Serviu, aprueba proyecto pavimentación planta de revisión técnica ubicada en Avenida Golfo de Arauco N°3643.
- m) Certificado de Recepción 165/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, del Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Coronel, que recepciona las obras de señalización y demarcación comprometidos en el Análisis Vial Básico aprobado mediante oficio N°1767 de 26 de noviembre de 2020.

9°.- Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar sus operaciones.

10°.- Que, el concesionario cuenta con patente provisoria vigente hasta el 02 de septiembre de 2022, en consecuencia, aquél deberá adjuntar dentro del plazo que se indica en el resuelvo del presente acto administrativo copia de la recepción definitiva de obras y de la patente municipal definitiva.

RESUELVO:

1°.- DÉSE INICIO a la puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora clase AB Código AB-0829, con una (1) línea de revisión tipo L (livianos) y una (1) línea de revisión tipo P (pesados) ubicada en Lote N°13, Av. Golfo de Arauco N°3643, Parque Industrial Coronel, comuna de Coronel, Región del Biobío, correspondiente a la concesión UNO, de responsabilidad del concesionario "DEKRA Revisión Técnica SpA", a contar del día 07 de febrero de 2022.

2°.- El concesionario dentro del plazo que medie entre la fecha de la presente resolución y el día 02 de septiembre de 2022, deberá adjuntar copia de la recepción definitiva de las obras y de la patente municipal definitiva, so pena de iniciarse los procedimientos administrativos sancionatorios correspondientes en caso de incumplir lo señalado.

3°.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al concesionario por motivos de fuerza mayor, atendida la declaración de Alerta Sanitaria decretada en Chile y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 132 de 2020, modificada por Resolución Exenta N° 1270 de 15 de octubre de 2021, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial, a los siguientes correos electrónicos efectos alexis.mignogna@dekra.com y juan.nazar@dekra.com. La presente resolución se entenderá notificada al día hábil siguiente de su envío al concesionario mediante el referido correo electrónico de notificación.



ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

Distribución:

LIZETTE ANDREA GRIÑO - ENCARGADO(A) EVALUACION TECNICA - EVALUACION TECNICA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

440210

E5032/2022